



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/517/Add.1
29 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 103 del programa

FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS
MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

Informe del Secretario General

Adición

BECAS OFRECIDAS Y CONCEDIDAS

Bolivia

1. En una nota verbal de fecha 15 de octubre de 1991, la Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que, según la información enviada a la Misión por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz de la Sierra había expresado su voluntad de apoyar la resolución 45/20 de la Asamblea General. La Universidad Nacional Siglo XX de Llalagua, Potosí, estaría dispuesta a conceder dos becas de formación profesional para habitantes de territorios no autónomos en ciencias agropecuarias, enfermería y ciencias de la comunicación. Las becas consistirían en la exoneración del pago de matrícula, comedor y vivienda.

Nueva Zelandia

2. En una nota verbal de fecha 21 de noviembre de 1991, el Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que durante 1991 habían realizado estudios en Nueva Zelandia 24 estudiantes de Tokelau con becas del Programa de Asistencia Oficial para el Desarrollo. Se espera que en 1992 siga recibiendo esa asistencia el mismo número de estudiantes.

Sudán

3. En una nota verbal de fecha 25 de octubre de 1991, la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que el Gobierno del Sudán había decidido ofrecer una beca para que un habitante de un territorio no autónomo realizara estudios en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Jartum durante el año lectivo 1991/1992.
